

EXENTA

SECRETARIA GENERAL
DECRETACION
JBV/CMI/RASM/iap.

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

Agrega articulado a la Resolución
Ex. N° 1.088 de 1982.

TEMUCO 17 DIC. 1984

RESOLUCION Nº 1287

VISTOS: Los DFL. de Educación N°s 17 y 156 de 1981, el D.S. de Educación N° 1.318 de 1981 y la Resolución Ex. N° 1.088 de 1982,

CONSIDERANDO

1°) Que el Consejo Académico de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 29 de Noviembre de 1983, acordó el procedimiento para llenar las vacantes extemporáneas que de miembros no permanentes se producen en su seno.

2°) Que dicho acuerdo importa una modificación aditiva al vigente reglamento de funcionamiento del Consejo Académico promulgado por Resolución Ex. N° 1.088 de 1982.

R E S U E L V O

AGREGUESE a la Resolución Ex. N° 1.088 de 1982, el siguiente artículo:

ARTICULO XII: DE LAS VACANTES EXTEMPORANEAS DE MIEMBROS NO PERMANENTES.


En caso de producirse una vacante extemporánea entre los miembros no permanentes del Consejo se procederá a su reemplazo por el resto del período que faltare a su titular.

Se entenderá que se produce la vacante del cargo, cuando el titular se ausentare a fuere hacer lo necesariamente por más de seis meses.

El procedimiento para reemplazo del titular se iniciará tan pronto se produzca la vacante. Para estos efectos, el Consejo de la Facultad a que pertenecía el cargo acéfalo, propondrá al Consejo Académico a través del Decano una terna sin orden de prelación integrada por profesores de las calidades de titular, asociado o asistente, sean o no adjuntos a fin que el Consejo Académico apruebe o rechace la designación del nuevo miembro en base a aquella terna.

En caso de ser rechazada por completo esta terna, la Facultad deberá proponer otra nueva al Consejo Académico que, en caso de rechazar la segunda designará directamente y a su arbitrio al miembro de la Facultad respectiva. Este mismo procedimiento se aplicará a la designación del miembro académico que proponga el Rector.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


SECRETARIO
* CLAUDIO MORAN IBANEZ
SECRETARIO GENERAL


JUAN BARRIENTOS VIDAURRE
RECTOR

- 1. Rectoría
- 1. Vice Rectoría Académica
- 1. Vice Rectoría de Adm. y Finanzas
- 1. Secretaría General
- 2. Contraloría Universitaria
- 5. Decanos de Facultades
- 1. Dirección de Docencia
- 1. Decretación
- 1. Partes y Archivo.

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Contraloría Universitaria
TOMA DE RAZON INTERNA
FECHA 7 ENE 1985
FIRMA 